



RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 028-2024-SUNARP/ZRXI/UA

Ica, 02 de febrero de 2024

VISTO:

La Resolución N° 006-2024-SUNARP/ZRXI/UA,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2021-JUS, establece que las Zonas Registrales son órganos desconcentrados que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica, dentro del límite que establece la Ley y el Reglamento, en concordancia con el artículo 4° de la Ley N° 26366, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, el literal a) del artículo 4° de la Ley N° 28716, “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado”, establece que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos, para: a) promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la Entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta;

Con Resolución N° 006-2024-SUNARP/ZRXI/UA, de fecha 05 de enero del 2024, se apertura el Fondo de Sencillo para la Oficina Registral de Ica, para el año fiscal 2023, designando como responsable para la Oficina Registral de Chincha a la Srta. Roxana Antón Aquije.

Con Correo Electrónico de fecha 01 de febrero del 2024, emitido por la Srta. Roxana Antón Aquije, propone encargar a la Srta. Sonia Gabriela Chang Zanabria, del Fondo de Sencillo de la Oficina Receptora de Pueblo Nuevo de la Oficina Registral de Chincha hasta el retorno de la titular.

En uso de las facultades establecidas en el artículo 76° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 002-2022-SUNARP/SN del 02 de enero del año 2022 en acorde al ROF aprobado por la DS 018-2021-JUS; y, con las facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 079-2023-SUNARP-ZRN°XI-JEF de fecha 28 de diciembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el Artículo 2 de la Resolución N° 005-2024-SUNARP/ZRXI/UA, de fecha 05 de enero del 2024, en lo que respecta al responsable del Fondo de Sencillo para la Oficina Receptora de Chincha y Designar desde el 05 al 19 de febrero del presente (15 días) a la **Srta SONIA GABRIELA CHANG SANABRIA**, como responsable de Fondo de Sencillo de la mencionada Oficina Receptora hasta el retorno del Periodo del Goce Vacacional de la titular.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICACIÓN.

Notifíquese la presente Resolución Administrativa a los responsables titulares y suplentes del fondo de sencillo designados en el artículo 1º, con conocimiento de la Jefatura Zonal, de las Unidades Orgánicas, de los responsables de Oficinas Registrales y de los servidores públicos encargados de las funciones de Contabilidad y Tesorería, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO CARRASCO BENDEZÚ
Jefe (e) Unidad de Administración
Zona Registral N° XI Sede Ica – SUNARP